

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Caja Agraria
Demandados	Pedro Pablo Echeverri Dolores Olaya de White
Radicado	1990-12811
Decisión	<b>Dispone reenvío de oficio.</b>

Revisada la nota devolutiva que milita en el archivo 013 del expediente digitalizado, y sabido que el código de verificación al pie del oficio nativamente electrónico hace suficiente prenda de su autenticidad, se ordena remitir nuevamente el oficio n.º 789 de dieciséis de septiembre de dos mil veintidós (arch. 011) al buzón electrónico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, a saber: [documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co).

La parte interesada procurará nuevamente la radicación del mismo de acuerdo con los lineamientos de la sección B de la parte II de la Instrucción Administrativa n.º 05 de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro, allegando una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte nuestra, y las dos copias del oficio que pide el señor registrador en su nota.

3

### NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:  
**Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49275738c845921a2334a385b6163c37184b27c2209ebc7434eced247c9285c7**

Documento generado en 31/01/2023 11:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>